

absoluer en todos los casos que puede el Ordinario, y otras cosas a este tono, y que pueda el Prouincial con su Diffinitorio en cada Conuento nombrar dos o tres Confessores, que el llama penitenciaros, que puedan absolver de todos los casos reservados a los Diocesanos. Este priuilegio Original se guarda en S. Francisco.

4 **¶** Paulo. 4. succedio a Iulio. 3. el qual el primer año de su Pontificado, que fue el de 1555. a suplicacion de Fray Clemente Moncilla Ministro General de la Orden de los Menores, confirmo todos los priuilegios de todos sus antepassados, et omnia reuocata restaurauit, y de nuevo concede excerta scientia, & plenitudine potestatis, y manda, **¶** omnia priuilegia, & in eis contenta, & omnia, & singula infauorabiliorem, & ampliorem partem sint interpretanda, y los haze exemptos de la quarta funeral, y expressamente de roga ala Clemen. Religiosi, de Priuilegiis, y a las reglas de Chancilleria. Y en las no obstancias quita toda restriction de qualquiera priuilegio, si alguna ouiere. El original se hallara en el Archivo de S. Francisco de Mexico.

**¶** Luego el año siguiente de 1556. a instan-